

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 75130

Mediante providencia calendada el (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARÍA RAQUEL ALONSO BENÍTEZ** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240088700, se **RESOLVIÓ**:

**"PRIMERO: NEGAR** el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional p<mark>ar</mark>a su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."

Liberrad y Orden

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a Proyectos Académicos e Inversiones Ltda. y José Mario Castellanos Guauta, y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 15 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 15 de julio de 2024 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN Oficial Mayor

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia